



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**
**MINUTA DE TRABAJO DE LA OCTAVA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.**

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las catorce horas del día **veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés** y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, 38, 40, 42 fracción I y 79 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se celebra la **Octava Sesión Ordinaria** de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de forma virtual, a través de la dirección meet.google.com/zkk-dvcy-vov, lo anterior, con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y al plan de contingencia y ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-Cov2 (COVID-19), aprobadas por la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante Acuerdo 02/JE/16-02-2023, de fecha 16 de febrero de la presente anualidad, respectivamente. Dicha normativa, establece que las sesiones de las Comisiones se celebrarán en las instalaciones del Instituto Electoral o en las que se habilite provisionalmente y que las reuniones podrán realizarse a través de las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia. En la presente sesión asistieron de manera virtual la Consejera Presidenta de la Comisión; la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, la **C. Azucena Cayetano Solano** y el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejera y Consejero Electoral integrantes de la Comisión; en calidad de invitado el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, y la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, quien funge como Secretaria Técnica de esta Comisión; para el desahogo del proyecto del orden del día que con oportunidad les fue circulado a la y el Consejero integrante de esta Comisión. -----

--- Para dar inicio a esta sesión, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, dio la bienvenida a la y el integrante de la Comisión. Posteriormente solicitó a la Secretaria Técnica, proceder a realizar el pase de lista a la y el integrante de la Comisión para efectos de constatar el quórum legal. -----

--- Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, realizó el pase de lista e hizo constar la asistencia de la y el Consejero Electoral y de la Consejera Presidenta de la Comisión; por lo que, en términos de lo dispuesto por el artículo 40, fracción V, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, anunció la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. -----

- - - Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que: siendo las catorce horas del día veinticuatro de agosto del año en curso, declara formalmente instalados los trabajos de la Comisión, por lo que, con fundamento en los artículos 37, fracción II, y 59 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta de los puntos del proyecto del orden del día. -----

- - - De acuerdo a lo indicado, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, informó que el proyecto del orden del día previsto para la Octava Sesión Ordinaria, se integra con los siguientes puntos: -----

1.- *Lectura y aprobación del orden del día.* -----

2.- *Lectura y aprobación de la minuta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 13 de julio de 2023.*-----

3.- *Informe 022/CSSPEN/SO/24-08-2023, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 8 de julio de 2023 al 18 de agosto de 2023.*-----

4.- *Informe 023/CSSPEN/SO/24-08-2023, que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la segunda revisión de la meta individual DEPPP-1, aplicable a la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos.*-----

5.- *Informe 024/CSSPEN/SO/24-08-2023, que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la segunda revisión de la meta colectiva DECEYEC-2, aplicable a todo el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y Encargos de Despacho que ocupen una plaza del Servicio.*-----

6.- *Informe 025/CSSPEN/SO/24-08-2023, que rinde la Secretaria Técnica, relativo al curso-taller "Competencias", impartido al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, las y los encargados de despacho que ocupan una plaza del Servicio y evaluadores de la evaluación del desempeño del personal antes referido.* -----

7.- *Proyecto de Acuerdo 012/CSSPEN/SO/24-08-2023, mediante el cual se propone al Consejo General la actualización a la tabla de equivalencias para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio Profesional*

Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en las áreas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y Sistemas Normativos Pluriculturales. Aprobación en su caso. -----

8.- *Proyecto de Acuerdo 013/CSSPEN/SO/24-08-2023, mediante el cual se propone al Consejo General la designación de la persona ganadora en la lista de reserva del cargo o puesto de Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. Aprobación en su caso. -----*

9.- *Asuntos Generales. -----*

--- En uso de la palabra, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, puso a consideración de las y el integrante de la Comisión los puntos del proyecto de orden del día, por si alguna Consejera o Consejero integrante de la Comisión, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, manifestaba incorporar algún asunto o tema en asuntos generales, a lo que seguidamente manifestaron que no. Seguidamente, solicitó a la Secretaria Técnica someter aprobación el **punto número 1** del orden del día. -----

--- A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, en atención a lo instruido, una vez leído el orden del día sometió a consideración y aprobación de las y el integrante de la comisión el proyecto del orden del día, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**. -----

--- Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, poner a consideración de las Consejeras y el Consejero integrante de la Comisión, con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la dispensa de la lectura de cada uno de los documentos, los cuales fueron circulados de manera electrónica con la finalidad de que realicen el análisis de los puntos a tratar en la sesión. -----

--- A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, atendiendo a lo solicitado por la Consejera Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de las Consejeras y el Consejero integrante de la Comisión, la dispensa de la lectura de los documentos que serán sometidos a análisis y aprobación de ser el caso, manifestando de manera económica estar a favor de ello, por lo que fue **aprobado por unanimidad de votos**. -----

--- Acto continuo, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, dar cuenta del **punto número 2** del orden del día. -----

--- Enseguida la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, informó que el siguiente punto del orden del día es el **2**, concerniente a la **Lectura y aprobación de la minuta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 13 de julio de 2023.** -----

--- Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaría Técnica, poner a consideración y aprobación la dispensa de la lectura de la minuta que refiere a este punto.-----

--- Acto seguido la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, puso a consideración de las y el integrante de esta Comisión la dispensa de la lectura de la minuta referente al punto número 2 del orden del día, siendo esta **aprobada por unanimidad de votos.**-----

--- A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaría Técnica, poner a consideración y aprobación el contenido de la minuta en mención. -----

--- Acto continuo, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, atendiendo a lo solicitado por la Consejera Presidenta de esta Comisión, puso a consideración y aprobación de las y el Consejero integrante de la Comisión, el contenido de la minuta, siendo esta aprobada por **unanimidad de votos.** -----

--- Acto seguido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, dar cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

--- Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, en desahogo del **punto número 3** del orden del día, referente al **Informe 020/CSSPEN/SO/13-07-2023, que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 17 de junio de 2023 al 07 de julio de 2023,** comentó que la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, durante el periodo que menciona el presente informe, recibió 3 correos electrónicos por

parte de la Oficialía de Partes de este Instituto y 8 por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, los cuales se enuncian a continuación:

1. Con fecha 10 de julio de 2023, la Lic. María del Rosario Chávez Coronado, Asistente de Sistematización de Información y Registro de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), con el propósito de generar las claves de acceso a los sistemas institucionales, solicitó al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional (OESPEN), la cuenta de correo electrónico del personal siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	CARGO O PUESTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CORREO PERSONAL
Guerrero	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Palacios	Rodríguez	Elizabeth	

Para dar cumplimiento a lo solicitado, el día 11 de julio de 2023, el OESPEN dio respuesta y remitió el correo personal antes referido.

2. Con fecha 17 de julio de 2023, Oficialía de Partes de este Instituto envió al OESPEN, el oficio número INE/DESPEN/ED/DPR/725/2023, de fecha 14 de julio de 2023, signado por el Mtro. Jorge Gustavo García Castro, Encargado del Despacho de la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, mediante el cual solicita se proporcionen los datos de las personas evaluadoras de competencias y metas individuales para la evaluación del desempeño del periodo de septiembre 2022 a agosto 2023. Para dar cumplimiento a lo solicitado, el día 21 de julio de 2023, el OESPEN envió mediante SIVOPLE el oficio 0911/2023 signado por la Consejera Presidenta de este Instituto con la información requerida.

3. Con fecha 19 de julio de 2023, el OESPEN recibió correo electrónico del Lic. Ángel García Torre, Subdirector de Ingreso al Servicio de la DESPEN, mediante el cual remite el oficio INE/ED/DESPEN/1699/2023, suscrito por la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual comunica que se ha recibido en la DESPEN la carta de aceptación de la C. Kirios Shadday Jiménez Esparza, para ocupar el cargo de Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales mediante lista de reserva, que en virtud de lo anterior, la DESPEN pondrá en conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE la propuesta de designación, y posteriormente se informará lo conducente al Órgano de enlace, a fin de continuar con el trámite correspondiente ante las instancias de ese Instituto.

4. Con fecha 25 de julio de 2023, el OESPEN recibió correo electrónico del Lic. Ángel García Torre, Subdirector de Ingreso al Servicio de la DESPEN, mediante el cual remite

el oficio INE/DESPEN/DCPE/014/2023, suscrito por la Lic. Karla Sofía Sandoval Domínguez, Directora de Carrera Profesional Electoral de la DESPEN, mediante el cual comunica que se presentó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional el Informe sobre la designación y ofrecimiento de plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, mediante el Concurso Público 2022-2023; en el cual se informó, entre otras cuestiones, acerca del ofrecimiento y aceptación del siguiente puesto:

Nombre	Cargo	OPLE
Kirios Shadday Jiménez Esparza	Coordinador/Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero

Lo anterior, a efecto de dar continuidad a la designación correspondiente.

5. Con fecha 26 de julio de 2023, el OESPEN recibió correo electrónico del Mtro. Jorge Gustavo García Castro, Encargado del despacho de la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, mediante el cual remite la circular INE/ED/DESPEN/026/2023, suscrita por la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Encargada de Despacho de la DESPEN, mediante el cual comunica al personal del Servicio Profesional Electoral que cursa el periodo formativo 2023/1, que en alcance a la circular INE/ED/DESPEN/021/2023, se informa que la evaluación de cierre del periodo formativo 2023/1 del Programa de Formación está prevista del 21 al 29 de agosto del presente y se aplicará la totalidad de los exámenes conforme al calendario anexo establecido por oferta formativa.

6. Con fecha 26 de julio de 2023, el OESPEN recibió correo electrónico del Lic. Antonio Fernández Morales, Jefe del Departamento de Ocupaciones Temporales de la DESPEN, mediante el cual remite el oficio INE/DESPEN/DCPE/010/2023, de fecha 19 de julio de 2023, suscrito por la Licda. Karla Sofía Sandoval Domínguez, Directora de Carrera Profesional Electoral de la DESPEN, a través del cual hace del conocimiento que es procedente la designación del C. Héctor Manuel Rosas de Jesús, como Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitando copia de la designación a más tardar dentro de los tres días siguientes a la emisión del mismo. En cumplimiento al oficio INE/DESPEN/DCPE/010/2023, el 8 de agosto de 2023, la titular del OESPEN, a través de oficio 134/2023, envió a la DESPEN el acuse de recibido de la designación del encargo del Servicio Profesional Electoral Nacional antes referido.

7. Con fecha 7 de agosto de 2023, Oficialía de Partes de este Instituto envió al OESPEN, el oficio número INE/DECEyEC/DECyPC/254-12/2023, de fecha 21 de julio de 2023, signado por el Mtro. Francisco Javier Morales Camarena, Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y

Educación Cívica, mediante el cual informa que como parte de las acciones de seguimiento de la meta colectiva DECEyEC-2, se adjunta el ANEXO ÚNICO de los resultados obtenidos por las y los MSPEN del OPL, los cuales formarán parte de las evidencias documentales que soportarán el cumplimiento de dicha meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del SPEN del Sistema OPL.

8. Con fecha 15 de agosto de 2023, el Mtro. Jorge Gustavo García Castro, Encargado del despacho de la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, por instrucciones de la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, encargada de despacho de la DESPEN, comunicó al OESPEN que remitió al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Manual para el registro de datos biométricos (versión Windows y Macos) para el uso de la herramienta de supervisión de la evaluación en línea (SUMADI) que se utilizará en la Evaluación de cierre del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral correspondiente al periodo formativo 2023/1. Reiterando que el registro se realizaría del 15 al 18 de agosto de 9:00 a 18:00 horas.

9. Con fecha 17 de agosto de 2023, Oficialía de Partes de este Instituto envió al OESPEN, el oficio número INE/DESPEN/DPL/0109/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, signado por el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación del SPEN de la DESPEN, mediante el cual solicita el apoyo para el envío del correo electrónico institucional, con el propósito de generar el usuario y contraseña correspondiente para su acceso a los sistemas instituciones de la siguiente persona:

NOMBRE	CARGO O PUESTO
Héctor Manuel Rosas De Jesús	Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos

Para dar cumplimiento a lo solicitado, el día 18 de agosto de 2023, el OESPEN dio respuesta mediante oficio 144/2023 mediante el cual se remitió el correo personal antes referido.

10. Con fecha 17 de agosto de 2023, el Mtro. Jorge Gustavo García Castro, Encargado del despacho de la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, comunicó al OESPEN que se envió al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional la circular **INE/ED/DESPEN/026/2023**, mediante la cual se les recuerda que la evaluación de cierre correspondiente al periodo formativo 2023/1 del Programa de Formación dará inicio la próxima semana, anexando fechas y horarios para pronta referencia, que derivado de lo anterior, es indispensable realizar su registro biométrico mediante la descarga del navegador seguro SUMADI.

11. Con fecha 17 de agosto de 2023, la Mtra. Maribel Lugo Montes, Subdirectora de Formación, por instrucciones del Mtro. Jorge Gustavo García Castro, encargado de despacho de la Dirección de Profesionalización, comunicó al OESPEN que al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, se les avisó que derivado de los resultados de la prueba nacional realizada el día **17 de agosto de 13:00 a 14:00 horas**, mediante la herramienta SUMADI, en la cual reportaron diversas inconsistencias al ingreso, la Dirección Ejecutiva ha determinado programar una nueva prueba para el **18 de agosto**, por lo que se llevarán a cabo las dos siguientes:

- Viernes **18 de agosto** de 2023, de **11 a 12 horas** (Tiempo del centro de la República)
- Viernes **18 de agosto** de 2023, de **13 a 14 horas** (Tiempo del centro de la República)

- - - Seguidamente la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, preguntó a la y el Consejero integrante de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación mas a este punto, al no haber participación alguna solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. -----

- - - A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 4** del orden del día, concerniente ai **Informe 023/CSSPEN/SO/24-08-2023, que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la segunda revisión de la meta individual DEPPP-1, aplicable a la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos**, seguidamente explicó que la meta individual DEPPP-1, tiene como objetivo **"Garantizar información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre partidos políticos locales que pierdan u obtengan su registro en cada una de las entidades federativas y, en su caso, registro y disolución de coaliciones, candidaturas comunes e independientes para garantizar la prerrogativa en radio y televisión de los actores políticos"**, con un periodo de ejecución del 01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023 y es aplicable para la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE. -----

- - - Posteriormente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, manifestó que la **C. Patricia Urbina Correa**, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, presentó una carpeta virtual en donde ha recopilado los correos electrónicos mediante los cuales ha enviado los informes mensuales al Mtro. Jorge Egrén Moreno Troncoso, Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión del INE, como se detalla a continuación:

Periodo de Ejecución		Indicador de Eficiencia			
No.	Mes	Nivel Alto	Nivel Medio	Nivel Bajo	Fecha de entrega
1	Septiembre	03/10/2022 - 05/10/2022	06/10/2022 - 07/10/2022	10/10/2022 - 11/10/2022	Entregado el 4 de octubre de 2022.
2	Octubre	01/11/2022 - 04/11/2022	07/11/2022 - 08/11/2022	09/11/2022 - 10/11/2022	Entregado el 3 de noviembre de 2022.
3	Noviembre	01/12/2022 - 05/12/2022	06/12/2022 - 07/12/2022	08/12/2022 - 09/12/2022	Entregado el 2 de diciembre de 2022.
4	Diciembre	02/01/2023 - 04/01/2023	05/01/2023 - 06/01/2023	09/01/2023 - 10/01/2023	Entregado el 4 de enero de 2023.
5	Enero	01/02/2023 - 03/02/2023	06/02/2023 - 07/02/2023	08/02/2023 - 09/02/2023	Entregado el 1 de febrero de 2023
6	Febrero	01/03/2023 - 03/03/2023	06/03/2023 - 07/03/2023	08/03/2023 - 09/03/2023	Entregado el 2 de marzo de 2023.
7	Marzo	03/04/2023 - 05/04/2023	06/04/2023 - 07/04/2023	10/04/2023 - 11/04/2023	Entregado el 5 de abril de 2023.
8	Abril	02/05/2023 - 04/05/2023	05/05/2023 - 08/05/2023	09/05/2023 - 10/05/2023	Entregado el 04 de mayo de 2023.
9	Mayo	01/06/2023 - 05/06/2023	06/06/2023 - 07/06/2023	08/06/2023 - 09/06/2023	Entregado el 5 de junio de 2023.
10	Junio	03/07/2023 - 05/07/2023	06/07/2023 - 07/07/2023	10/07/2023 - 11/07/2023	Entregado el 5 de julio de 2023.
11	Julio	01/08/2023 - 03/08/2023	04/08/2023 - 07/08/2023	08/08/2023 - 09/08/2023	Entregado el 14 de agosto de 2023.
12	Agosto	01/09/2023 - 05/09/2023	06/09/2023 - 07/09/2023	08/09/2023 - 11/09/2023	Se entregara en el mes de septiembre de 2023.

 Nivel en que se encuentra según la fecha de entrega de su informe mensual.
 Indica cambio de fecha para su entrega por disposición del periodo vacacional del INE.

Seguidamente, la C. Nayeli Valdovinos Ventura, Secretaría Técnica, mencionó que la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, precisó que las organizaciones ciudadanas que solicitaron participar en el proceso de constitución de los Partidos Políticos, inicialmente fueron 16, de las cuales 14 cumplieron con los requisitos para participar en el proceso de constitución, de estas solo 9 celebraron la totalidad de las asambleas requeridas, obteniendo 8 el registro como Partidos Políticos Locales y 1 no cumplió con el total de asambleas y personas afiliadas requeridas por la ley, por consiguiente el Consejo General de este instituto negó el registro. Posteriormente mencionó que los **8 Partidos Políticos Locales**, que iniciaron sus efectos constitutivos el 1 de julio de 2023 son los que se mencionan a continuación:

1. México Avanza
2. Fuerza por México Guerrero
3. Partido de la Sustentabilidad Guerrerense
4. Partido Encuentro Solidario Guerrero
5. Partido Alianza Ciudadana
6. Movimiento Laboralista Guerrero
7. Partido del Bienestar de Guerrero
8. Regeneración

--- Acto seguido, la C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Secretaria Técnica por la presentación del informe. Seguidamente preguntó si esta fue la primera de revisión de metas a la C. Patricia Urbina Correa, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos.-----

--- A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, explicó que para el cumplimiento de esta meta individual se envía un informe de manera mensual al Mtro. Jorge Egrén Moreno Troncoso, Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión del INE, y antes del mes de mayo del presente año, el C. Martín Pérez González, daba cumplimiento ya que ocupaba el puesto mediante un encargo de despacho, pero con la designación de la C. Patricia Urbina Correa, como Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, fue ella quien le dio continuidad a esta meta, y en esta revisión fue ella quien por primera vez dio cuenta al cumplimiento de la misma.---

--- Acto continuo, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, preguntó a la y el Consejero integrante de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación más a este punto, al no haber participación alguna solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.-----

--- A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 5** del orden del día, concerniente al **Informe 024/CSSPEN/SO/24-08-2023, que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la segunda revisión de la meta colectiva DECEYEC-2, aplicable a todo el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y Encargos de Despacho que ocupen una plaza del Servicio**, seguidamente explicó que la meta colectiva DECEYEC-2, tiene como tema prioritario **“Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género”**, con un periodo de ejecución del 01 de enero al 31 de agosto de 2023 y es aplicable para todo el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, y tiene como líder del equipo al C. Jorge Armando Leyva Fuentes, Coordinador de Educación Cívica.-----

--- Posteriormente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, explicó que el C. Jorge Armando Leyva Fuentes, Coordinador de Educación Cívica, presentó y dio cuenta de los soportes documentales descritos en el apartado de Criterio de Eficiencia y documentos soportes que se muestran a continuación:

Criterios de eficiencia	Se realizó sí/no	Observaciones
1. Suscribir por lo menos un convenio de colaboración	Sí	Solo se realizó un convenio, el 4 de julio de 2023, llamado, “Mujeres de Tlapa AC”
2. El o los convenios deben firmarse con personas especialistas, organizaciones gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil, expertas en los temas de promoción del respeto a la cultura de los derechos humanos de las mujeres, paridad de género, igualdad sustantiva y, prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG).	Sí	Se firmó el convenio con una Organización llamada “Mujeres de Tlapa AC” , el 4 de julio de 2023, en el Centro Universitario del Pacífico Sur campus Tlapa.
3. El o los convenios de colaboración deberán contemplar el desarrollo de actividades como:	Sí	
<ul style="list-style-type: none"> ⬇ Capacitación especializada. 	Sí	Se realizó el 4 de julio de 2023, en el Centro Universitario del Pacífico Sur Campus Tlapa .



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**
MINUTA DE TRABAJO DE LA OCTAVA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

<p>➤ Generación de materiales informativos o de difusión en los temas de promoción del respeto a la cultura de los derechos humanos de las mujeres, paridad de género, igualdad sustantiva y, prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG)</p>	<p align="center">Si</p>	<p>Se realizaron los materiales informativos y se están difundiendo en redes sociales del Instituto</p>
--	--------------------------	---

Documento soporte de la meta		Si	No
1. Correos del superior jerárquico o de las áreas adscritas por el que solicitan la propuesta de convenio de colaboración.		✓	
2. Oficio de gestión de invitación a la persona especialista u organización de la sociedad civil experta en los temas de promoción del respeto a la cultura de los derechos humanos de las mujeres, paridad de género, igualdad sustantiva y, prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.		✓	
3. Comunicación escrita o electrónica de las propuestas de convenios de colaboración entregados.		✓	
4. Comunicación escrita o electrónica para la revisión y validación del documento (incluir correo, oficio o nota informativa).		✓	
5. Convenios de colaboración firmados.		✓	
6. Expediente digital de las actividades desarrolladas.		✓	
7. Resultados de las evaluaciones finales de las y los participantes, y documento que integre el promedio final obtenido por cada participante.		✓	

--- Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, precisó que esta meta requiere que las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) de los Organismos Públicos Locales (OPL), alcancen por lo menos un promedio de 8.00 en la capacitación virtual sobre el contenido de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación de la Violencia política contra las mujeres en razón de género, informando que el personal de este instituto obtuvo en la capacitación virtual un promedio general de 97.2.-----

--- Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, reconoció a las personas que hicieron posible el acercamiento y suscripción del convenio con la Organización llamada "Mujeres de Tlapa A C., ya que han tenido dos sentencias respecto a Violencia Política en Razón de Género por consiguiente; fue una decisión y propuesta atinada generar la firma de este convenio con "Mujeres de Tlapa A C, para atender precisamente la necesidad de prevención, atención y radicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género y mejor que haya sido con una organización que trabaja a favor de los derechos políticos electorales de la mujeres indígenas guerrerenses en distritos y municipios de la región montaña.-----

--- Acto seguido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, preguntó a la y el Consejero integrante de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación más a este punto, al no haber participación alguna solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.-----

--- Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 6** del orden del día, concerniente al **Informe 025/CSSPEN/SO/24-08-2023, que rinde la Secretaria Técnica, relativo al curso-taller "Competencias", impartido al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, las y los encargados de despacho que ocupan una plaza del Servicio y evaluadores de la evaluación del desempeño del personal antes referido**, primeramente precisó que en este informe existe una observación referente al mes en que se realizó este curso

taller, ya que dicho curso taller fue en el mes de agosto y en el informe se especifica que en el mes de marzo, seguidamente expuso que con fecha 09 de agosto de 2023, en la sala de reuniones de este Instituto, en un horario de 14:00 horas a las 17:00 horas, se realizó el curso- taller "**Competencias**", dirigido al Personal del Servicio, las y los Encargados de Despacho que ocupan una plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), así como a las y los evaluadores de la evaluación del desempeño de las personas antes referidas, que el objetivo general del curso consistió en que la evaluación de las competencias se realice con estricto apego al principio de objetividad. Posteriormente, manifestó que en dicho curso se integraron 7 equipos, los cuales realizaron diversos ejercicios, como: responder preguntas relacionadas con las competencias, relatorías de un caso práctico en la cual estuviera presente algún elemento de las competencias y casos prácticos de una evaluación de competencias, que al final del curso se realizó la evaluación de los diversos ejercicios, resultando un empate entre las Coordinaciones de Organización y Sistemas Normativos Pluriculturales, que para desempatar se realizó una pregunta en materia de SPEN, resultando ganador el equipo de Sistemas Normativos Pluriculturales. Asimismo, la C. Nayeli Valdovinos Ventura, Secretaría Técnica, dio cuenta de estadísticas referentes a un examen aplicado a las personas asistentes, los cuales obtuvieron un promedio general de 9.1 y respecto de la opinión de cómo les pareció el curso 17, personas manifestaron que excelentes, 7 muy bueno, 1 bueno, y 1 regular.

--- Acto continuo, la C. **Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que fue un curso taller muy interesante, dinámico y sumamente productivo, por lo que agradeció a la Secretaria Técnica que haya tomado el liderazgo de la actividad y sobre todo que haya tenido un impacto positivo en el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Instituto Electoral, asimismo agradeció a todas y todos los que hicieron el acompañamiento y seguimiento a este curso taller, posteriormente preguntó a la y los presentes si alguien deseaba hacer alguna participación más a este punto, al no haber participación alguna solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. -----

--- Seguidamente, la C. **Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 7** del orden del día, concerniente **Proyecto de Acuerdo 012/CSSPEN/SO/24-08-2023**, mediante el cual se propone al Consejo General la actualización a la tabla de equivalencias para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en las áreas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y Sistemas Normativos Pluriculturales, seguidamente presentó de manera ejecutiva el contenido de dicho proyecto de acuerdo, el cual consta de los apartados

siguientes: **14 ANTECEDENTES** los cuales datan las fechas y documentos tales como la reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, así como la aprobación de los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, el cual entró en vigor el día 22 de enero de 2021, Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, el cual entró en vigor el día 30 de septiembre de 2021, aprobación de la primera tabla de equivalencia para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y las actividades que se han desarrollado para su modificación; **27 CONSIDERANDOS**, los cuales integran los tres subapartados siguientes: **PRIMERO: Disposiciones Generales**, que contiene la normativa que refiere los órganos facultados en materia de Servicio Profesional Electoral Nacional; **SEGUNDO: Disposiciones normativas que sustenta la determinación**, este apartado contiene la norma que regula el procedimiento para cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; **TERCERO: Determinación**, el cual establece que derivado del cambio de adscripción de las Coordinaciones de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y de Sistemas Normativos Pluriculturales, aprobada por el Órgano Superior de Dirección, mediante acuerdo 053/SE/21-07-2023 y con fundamento en los artículos 9 y 19, fracción V de los Lineamientos, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, propone para aprobación del Órgano Superior de Dirección, la actualización a la tabla de equivalencia para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación de los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.-----

--- Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, dio a lectura a los puntos resolutivos del proyecto de acuerdo, los cuales describen lo siguiente: **PRIMERO:** Se emite el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la aprobación de la actualización a la tabla de equivalencias para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en las áreas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y Sistemas Normativos Pluriculturales, bajo los puntos de acuerdo siguientes: **PRIMERO.** Se aprueba la actualización a la tabla de equivalencia para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en las áreas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos

Políticos y Sistemas Normativos Pluriculturales, en términos del considerandc XXVII, del presente Acuerdo, **SEGUNDO**. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, comunicar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, **TERCERO**. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para su conocimiento, **CUARTO**. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos una vez aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y **SEGUNDO**: Sométase el presente proyecto de acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

--- Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que este Proyecto de acuerdo deriva del cambio de adscripción de la Coordinaciones de Organización Electoral y la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, todo lo anterior, derivado del decreto del Congreso del Estado, relacionado con la reestructuración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la cual refería la creación de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales y a separación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos, que por esas razones se está actualizando esta tabla de equivalencias, la cual tiene como una de sus funciones determinar la viabilidad de algún cambio de adscripción y rotación funcional en los cargo o puestos pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional. Posteriormente preguntó a las y el integrante de esta Comisión si tenían algún comentario u observación a este acuerdo, al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica poner a consideración y aprobación de las y el integrante de la Comisión el Proyecto de Acuerdo que ocupa este punto del orden del día. -----

--- A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, atendiendo a lo solicitado puso a consideración y aprobación de las y el integrante de la comisión el Proyecto de Acuerdo, siendo este aprobado por **unanimidad de votos**.-----

--- Acto seguido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. ---

--- Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 3** del orden del día, concerniente **Proyecto de Acuerdo 013/CSSPEN/SO/24-08-2023**, mediante el cual se propone al Consejo General la designación de la persona ganadora en la lista de reserva del cargo o puesto de Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 del Servicio Profesional Electoral Nacional del

Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, seguidamente presentó de manera ejecutiva el contenido de dicho proyecto de acuerdo, el cual consta de los apartados siguientes: **17 ANTECEDENTES**, los cuales datan las fechas y documentos tales como la reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, aprobación de modificaciones a los Lineamientos del Concurso Público para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional Electoral, emite la declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, así como el Acuerdo emitido por el Instituto Nacional Electoral, respecto de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, las comunicaciones por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional referentes a la actualización de la lista de reserva, la declinación de la C. Zaira Tello Hernández al cargo de Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales; **84 CONSIDERANDOS**, los cuales integran los tres subapartados siguientes: **PRIMERO: Disposiciones Generales**, que contiene la normativa que refiere los órganos facultados en materia de Servicio Profesional Electoral Nacional; **SEGUNDO: Disposiciones normativas que sustenta la determinación**, este apartado contiene la norma que regula el procedimiento para la incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, que refiere el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa y los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; **TERCERO: Motivos que sustentan la determinación**, en el cual se realiza una relatoría de las etapas de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales y de los acontecimientos que dan como resultado la designación de la C. Kirios Shadday Jiménez Esparza, persona ganadora en la lista de reserva del cargo o puesto de Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.-----

--- Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, dio lectura a los puntos resolutivos del proyecto de acuerdo, los cuales describen lo siguiente: **PRIMERO:** se emite el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General, la designación de la persona ganadora en la lista de reserva del cargo o puesto de Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales de la convocatoria del concurso



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**
MINUTA DE TRABAJO DE LA OCTAVA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

público 2022-2023 del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. Bajo los puntos de acuerdo siguientes: **PRIMERO.** Se aprueba la designación de la persona ganadora en la lista de reserva del cargo o puesto de Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales de la convocatoria del concurso público 2022-2023 del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, **SEGUNDO.** Se instruye al Órgano del Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Electoral, notificar el presente acuerdo a la aspirante ganadora mediante lista de reserva, descrita en el considerando LXXXIV, **TERCERO.** Se instruye al Órgano del Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Electoral, comunicar el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, **CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva expedir el nombramiento de la persona ganadora mediante lista de reserva, descrita en el considerando LXXXIV, la cual debe asumir las funciones inherentes al cargo objeto de designación a partir del **01 de septiembre de 2023**, **QUINTO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración para los trámites a que haya lugar, y **SEGUNDO:** Sométase el presente proyecto de acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación. -----

--- Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que con la presentación se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, ya que este establece que este proyecto de acuerdo sea presentado a esta Comisión para su conocimiento y posteriormente sea turnado y aprobado por el Consejo General de este Instituto. Posteriormente instruyó a la Secretaria Técnica de esta Comisión que brinde las facilidades para que en medida de que sea desocupado el espacio que deja la C. Kirios Shadday Jiménez Esparza, derivado de su nueva designación, este espacio vacante sea ocupado mediante un encargo de despacho.

--- Posteriormente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, preguntó a las y el integrante de esta Comisión si tenían algún comentario u observación a este acuerdo, al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica poner a consideración y aprobación de las y el integrante de la Comisión el Proyecto de Acuerdo que ocupa este punto del orden del día. -----

--- A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, atendiendo a lo solicitado puso a consideración y aprobación de las y el integrante de la comisión el Proyecto de Acuerdo, siendo este aprobado por **unanimidad de votos.**-----

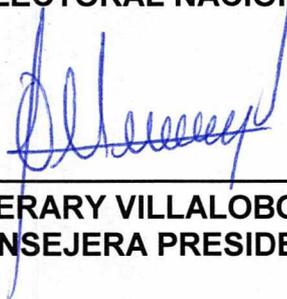
**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**
MINUTA DE TRABAJO DE LA OCTAVA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

--- Acto continuo, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicito a la Secretaria Técnica, pasar al siguiente punto del orden del día que ocupa a esta Comisión. -----

--- Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, comentó que el siguiente punto en el orden del día es el relacionado con asuntos generales, y que no se incorporó ningún asunto en este punto. -----

--- Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, comentó que al no haber algún otro asunto que tratar en la presente sesión y habiéndose agotado los puntos del orden del día siendo las quince horas con cincuenta y seis minutos del dos mil veintitrés, del día veinticuatro de agosto de presente anualidad, declara formalmente clausurados los trabajos de la Octava Sesión Ordinaria de esta Comisión, firmando para debida constancia legal los que en ella intervinieron. -----

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL**



**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA PRESIDENTA**



**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN**



**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN**



**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC**



**C. NAYELI VALDOVINOS VENTURA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**

Nota: La presente hoja corresponde a la Minuta de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 24 de agosto de 2023.